

RELACION Nº 2

2.1. VALORACION DEFINITIVA DE COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE TIEMPO LÍMITE QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD DE MADRID, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.984 (EN MILES DE PESETAS).

VALORACION COMPLEMENTARIA

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
19.11.201.161			3.600			3.600
19.11.201.181			1.188			1.188
TOTAL CAPITULO I			4.788			4.788

2.2. INICIACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE TIEMPO LÍMITE QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD DE MADRID, CALCULADOS EN FUNCIÓN DE LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DE 1.984, INCREMENTADO EN EL CRECIMIENTO RELATIVO DE LOS CREDITOS EN LOS PRESUPUESTOS DE 1.985

VALORACION COMPLEMENTARIA

(en miles de pes.)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO				
INICIACIONES								
19.03.311.A.130.00			3.834			4.834		Las bajas efectivas a transferir a la Sección 32, se determinarán en función de la fecha en que la Comunidad Autónoma asume efectivamente la gestión de los créditos.
19.03.311.A.160.00			1.765			1.265		

22836 REAL DECRETO 2060/1985, de 9 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Sanidad (AISNA).

Por Real Decreto 1359/1984, de 20 de junio, se transfirieron a la Comunidad de Madrid funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Sanidad.

Teniendo en cuenta dichos traspasos, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio, que determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid, y que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, dicha Comisión consideró la conveniencia y la legalidad de efectuar traspasos de las materias propias del organismo AISNA (Adminis-

tración Institucional de la Sanidad Nacional). El resultado fue la adopción del oportuno acuerdo de traspasos en la reunión del Pleno de la Comisión Mixta de 12 de septiembre de 1985. La virtualidad práctica de ese acuerdo exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Acuerdo de 12 de septiembre de 1985, adoptado por la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de

Madrid, por el que se traspasan funciones de la Administración del Estado en materia de Sanidad (Administración Institucional de la Sanidad Nacional, AISNA), así como los correspondientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios necesarios para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad de Madrid las funciones a que se refiere el Acuerdo que se incluye como Anexo del presente Real Decreto, así como los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas a ese Acuerdo adoptado por la Comisión Mixta; todo ello en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.º Los traspasos objeto de este Real Decreto tendrán efectividad a partir de 1 de enero de 1986, según se hace constar en el acuerdo de la Comisión Mixta ya aludido, sin perjuicio de que el Ministerio de Sanidad y Consumo produzca los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que aparece transcrito como Anexo de este Real Decreto, hasta la fecha de publicación del mismo.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación 3.2 serán dados de baja en sus conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32, destinados a financiar el coste efectivo de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado, por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, los certificados de retención del crédito, a fin de dar cumplimiento así a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Doña Concepción Tobarra Sánchez y doña Guillermina Angulo González, Secretarias de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Madrid.

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 12 de septiembre de 1985, se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios del Estado en materia de Sanidad (Administración Institucional de la Sanidad Nacional), en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a normas constitucionales y estatutarias en las que se ampara la transferencia.*

La Constitución, en el artículo 148.1.21, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de Sanidad e Higiene, y en el artículo 149.1.16 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre Sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad y legislación sobre productos farmacéuticos. Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Madrid establece en su artículo 27.7 que corresponde a la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo, incluida la potestad reglamentaria y ejecución, en materia de Sanidad e Higiene.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias resulta procedente efectuar traspasos de funciones y servicios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional a la Comunidad de Madrid, con lo que se complementa el proceso iniciado en materia de Sanidad.

B) *Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los Centros y Servicios que se traspasan.*

1. Se transfieren a la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las funciones que venía realizando la Administración del Estado, a través del Organismo Autónomo «Administración Institucional de la Sanidad Nacional», en materia de Sanidad, en los centros, establecimientos y servicios que se identifican en la

relación número 1, adjunta al presente acuerdo, y que se traspasan a dicha Comunidad.

2. No se traspasan, aun cuando están ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad:

2.1 El complejo del Hospital del Rey, compuesto por:

- Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas («El Rey»).
- Hospital Infantil «Infante Don Felipe».
- Hospital de Enfermedades del Tórax «Victoria Eugenia», y
- Edificios anexos.

2.2 El área sanitaria de Majadahonda, compuesta por:

- Centro Nacional de Alimentación y Nutrición.
- Centro Nacional de Farmacobiología, y
- Centro Nacional de Microbiología, Virología e Inmunología Sanitarias.

3. Los hospitales del «Niño Jesús» y de «La Princesa» son transferidos con plena titularidad a la Comunidad de Madrid; no obstante, la gestión y administración de los mismos se realizará por el Instituto Nacional de la Salud, hasta el momento en que dicha Entidad sea asumida por la Comunidad de Madrid, en el ámbito territorial de sus competencias, cuando sea legalmente procedente.

En todo caso, se transfiere a la Comunidad de Madrid, en los términos que se expresan en la letra H) de este Acuerdo, el importe integrante de los distintos conceptos del coste efectivo imputable a AISNA en los hospitales del «Niño Jesús» y de «La Princesa».

C) *Funciones que se reserva la Administración del Estado.*

En consecuencia con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en la Administración del Estado y seguirán siendo de su competencia, para ser ejercitadas por la misma, las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas:

a) La Alta Inspección, como función de garantía y verificación del cumplimiento de las competencias estatales y de las de la Comunidad Autónoma en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en las Leyes.

b) La determinación con carácter general de las condiciones y requisitos técnicos mínimos para la aprobación y homologación de las instalaciones y equipos de los centros y servicios, así como las condiciones mínimas de los establecimientos sanitarios.

c) La homologación y registro de centros o servicios de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre extracción y trasplante de órganos.

d) El Catálogo y Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios, que recogerán las decisiones, comunicaciones y autorizaciones de las Comunidades Autónomas de acuerdo con sus competencias.

e) La homologación de programas de formación postgraduada, perfeccionamiento y especialización del personal sanitario.

f) La homologación general de los puestos de trabajo de los servicios sanitarios, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la libre circulación de los profesionales y trabajadores sanitarios.

g) Los servicios de vigilancia y análisis epidemiológicos o epizootiológicos, así como la coordinación de los servicios competentes de las distintas Administraciones Públicas Sanitarias, en los procesos o situaciones que supongan un riesgo para la salud de incidencia nacional.

h) El establecimiento de sistemas de información sanitaria y la realización de estadísticas de interés general supracomunitario.

i) La coordinación de las actividades dirigidas a impedir o perseguir todas las formas de fraude, abuso, corrupción o desviación de las prestaciones o servicios sanitarios con cargo al sector público cuando razones de interés general así lo aconsejen.

j) La elaboración de informes generales sobre la salud pública y la asistencia sanitaria.

k) El establecimiento de cauces para la información y comunicación entre la Administración Sanitaria del Estado y la de las Comunidades Autónomas en las materias previstas en la legislación vigente.

l) La financiación y gestión de los créditos y la tramitación de los expedientes de clases pasivas correspondientes a los funcionarios del extinguido Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, que se viene rigiendo por el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, en base a lo dispuesto en la Ley de 13 de diciembre de 1943, disposiciones complementarias y Acuerdos del referido Patronato de 19 de enero y 13 de abril de 1946.

ll) Las demás competencias que expresamente resulten de la Constitución, de lo establecido en la Ley y en las disposiciones que complementen o desarrollen las bases y la coordinación general de la Sanidad.

D) *Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.*

Se desarrollarán coordinadamente entre la Administración del Estado y la Comunidad de Madrid, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalen, las siguientes funciones y competencias:

- a) El intercambio de información en materia de asistencia sanitaria en la forma que se establezca.
- b) La Comunidad Autónoma queda obligada a comunicar al Ministerio de Sanidad y Consumo los datos estadísticos obtenidos del estudio, vigilancia, análisis epidemiológicos en los procesos que incidan, positiva o negativamente, en la salud humana, así como cuantas situaciones epidémicas puedan detectarse por aquélla y los datos necesarios para la actualización del Catálogo y Registro General de Centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- c) La Comunidad Autónoma prestará su colaboración y coordinará sus servicios con la Administración Sanitaria del Estado, especialmente para conseguir la mayor eficacia de los servicios de vigilancia y análisis epidemiológicos, de las medidas de protección de la salud pública y de las actuaciones dirigidas a impedir o perseguir todas las formas de fraude, abuso, corrupción o desviación de las prestaciones o servicios sanitarios con cargo al sector público.
- d) La elaboración de estudios y proyectos conjuntos, así como la realización de propuestas tendentes al perfeccionamiento de la acción sanitaria de la AISNA y la colaboración en acciones programadas de interés general.
- e) Cualquier otra que pueda contribuir a la mejor relación y coordinación entre la Administración Sanitaria del Estado y la de la Comunidad Autónoma.

E) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.*

1. Se traspasan a la Comunidad de Madrid los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles y, en su caso, los contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.
2. En el plazo de un mes, desde la publicación del Real Decreto que aprueba este Acuerdo, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.
3. Será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad de Madrid de las sentencias judiciales que se pronuncien en los procesos iniciados con anterioridad a la fecha de efectividad del traspaso, o en los que, iniciados después de dicha fecha, tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas perfeccionadas con anterioridad a la misma, cuando tales sentencias así lo declaren, y siempre que se notifique a la Administración del Estado, en tiempo y forma, la iniciación del proceso, a efectos de que en tiempo hábil pueda personarse debidamente.

F) *Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.*

1. El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasadas, y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad de Madrid en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.
2. Por los órganos competentes en materia de personal de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes referidos a las cantidades devengadas durante 1985, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2.2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.*

H.1. La carga asumida neta que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1984, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma, se eleva con carácter definitivo a 3.686.136.000 pesetas, según detalle que figura en la relación 3.1.

H.2. La financiación, en pesetas de 1985, que corresponde al costo efectivo anual de los servicios transferidos se detalla en la relación 3.2.

H.3. Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para determinar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, dicho coste se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos:

	Créditos en pesetas de 1984
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	5.012.431.000
Gastos de funcionamiento	759.451.000
	5.771.882.000
b) A deducir:	
Recaudación anual por Tasas y otros ingresos	2.085.746.000
Financiación neta	3.686.136.000

Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el párrafo anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico, mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes, ante una Comisión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante sesenta días, a partir de la fecha de publicación del Real Decreto aprobatorio del presente Acuerdo, la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, a cuyo cargo estaba el servicio traspasado, seguirá asumiendo la gestión y pago de las obligaciones correspondientes a los capítulos I y II del Presupuesto de Gastos que sean exigibles en dicho periodo y correspondan a las funciones y servicios que se transfieren, y cuyo vencimiento esté previsto por su carácter periódico o por causas contractuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior deberá ser considerado al efectuar la periodificación y cálculo de los créditos a retener y transferir a la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, que se efectuará por el procedimiento de urgencia.

Si por denuncia del Convenio de los Hospitales de «La Princesa» y «Niño Jesús» u otra causa no se obtuvieran los recursos por la liquidación prevista en las relaciones 3.1 y 3.2, que en el año 1985 se cifra en 1.090.714 millones de pesetas, esta cantidad no se deducirá a efectos de la determinación del coste efectivo, comprometiéndose la Administración del Estado a transferir a la Comunidad de Madrid los recursos financieros correspondientes con cargo a los créditos que presupuestariamente procedan, hasta que tal cuantía se compute para determinar el porcentaje de participación de la Comunidad de Madrid en los ingresos del Estado.

I) *Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.*

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con el correspondiente inventario, se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto que aprueba este Acuerdo. La resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio.

J) *Fecha de efectividad de las transferencias.*

Las transferencias de funciones y servicios y los traspasos de medios objeto de este Acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1986.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 12 de septiembre de 1985.—Las Secretarías de la Comisión Mixta, Concepción Tobarra Sánchez y Guillermina Angulo González.

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Población	Situación jurídica	Superficie en M ²			OBSERVACIONES
			Cedido	Compartido	Total	
Hospital de Enfermedades del Tórax "Helios"	Guadarrama (Madrid) Ctra. de Madrid al Escorial	PROPIEDAD: Administración Institucional de la Sanidad Nacional Inscripción Registro de la Propiedad 7 de abril de 1952			11.041	
Hospital Psiquiátrico Nacional de Leganés	Leganés (Madrid) C/ Luna núm. 1	PROPIEDAD: Estado			13.000	
Hospital Psiquiátrico Nacional de Leganés (Pabellón de Sta. Teresa)	Leganés (Madrid)	PROPIEDAD: Estado Escritura: 12.12.1944			95.657	
Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax "Sección de Cardiología"	Madrid - Ciudad Universitaria	PROPIEDAD: Estado			6.874	Ubicada en un edificio de 8.570 m ² - compartidos con la Escuela Nacional de Sanidad.
Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax Sección de "Neumología"	Madrid.-Buen Suceso, 19	PROPIEDAD: Administración Institucional de la Sanidad Nacional			2.178	
Hospital de Enfermedades del Tórax "Cantoblanco"	Madrid.-Carrt. de Colmenar Viejo, km. 14	PROPIEDAD: Administración Institucional de la Sanidad Nacional			32.838	
Hospital de Enfermedades del Tórax de "El Escorial"	San Lorenzo del Escorial	PROPIEDAD: Administración Institucional de la Sanidad Nacional. Escritura: 29-1-1.946 2-8-1.951			60.014	
Hospital Psiquiátrico Infantil "Fray Bernardino Alvarez"	Madrid.-General Ricardos, 165	PROPIEDAD: Estado			20.195	
Instituto Nacional de Oncología	Madrid.-Bartolomé Cossío, s/n	PROPIEDAD: Estado			8.860	
Instituto Oftálmico Nacional	Madrid.-General Arrando, 17	PROPIEDAD: Estado Escritura: 4-7-1.903			3.300	superficie solar
Centro Nacional de Rehabilitación	Madrid.-Francisco Silvela, 40	PROPIEDAD: Administración Institucional de la Sanidad Nacional.			8.350	superficie edificada

MATERIAL Y EQUIPO

El que figura en los libros de inventario de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso al momento de formalizar la entrega.

Nombre y uso	Localidad y Población	Situación Jurídica	Superficie en M ²			OBSERVACIONES
			Cedido	Compartido	Total	
Centro Nacional de Rehabilitación	Madrid.-Francisco Silveira,40	Escritura: 23-6-1.942 Inscripción Registro de la Propiedad 14-11-1.942			1.756 9.846	superficie solar superficie edificada
Centro Piloto de Salud Mental	Madrid.-Francisco Silveira,40	PROPIEDAD: Administración Institucional de la Sanidad Nacional	253			Ubicado en el Centro Nacional de Rehabilitación.
Dispensario Antialcohólico	Madrid.- "	PROPIEDAD: Administración Institucional de la Sanidad Nacional	253			Ubicado en el Centro Nacional de Rehabilitación y compartido con el Centro Piloto de Salud Mental.
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica de Madrid	Madrid.- "	PROPIEDAD: Administración Institucional de la Sanidad Nacional	46			Ubicado en el Centro Nacional de Rehabilitación.
Hospital de la "Princesa"	Madrid.-Diego de León,62	PROPIEDAD: Estado			62.700 9.938	superficie construida superficie solar
Hospital Infantil del "Niño Jesús"	Madrid.-Memendez Pelayo,65	PROPIEDAD: Estado			20.047 36.969	superficie contruida superficie solar
Hospital Maternal "Casa de la Madre"	Madrid.-Goya,120	PROPIEDAD: Estado Escrituras: 24-4-1.950 24-7-1.950 19-10-1.950 28-10-1.950			853	
Escuela de Especialidades Psiquiátricas	Madrid.-Fernando el Católico,17-Bajo "B"	ALQUILER: contrato: 6-7-1.962			116	
Instituto Nacional de Hematología y Hemoterapia	Madrid.-General Orasá,15	PROPIEDAD: Estado Escritura: 11-8-1.945			406	
Escuela Nacional de Puericultura	Madrid.-Ferraz,60	PROPIEDAD: Estado			1.660	
Dispensario de Enfermedades del Torax "Buenvista"	Madrid.-Goya,52	PROPIEDAD: Administración Institucional de la Sanidad Nacional. ESCRITURA: 3-7-1.928 Inscripción Registro de la Propiedad, 7-4-1.973			1.327	

MATERIAL Y EQUIPO

El que figura en los libros de inventario de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso al momento de formalizar la entrega.

Nombre y uso	Localidad y Población	Situación Jurídica	Superficie en M ²			OBSERVACIONES
			Cedido	Compartido	Total	
Dispensario de Enfermedades del Torax "Vallecas"	Madrid.-Peña Gorbea, 4	PROPIEDAD: Estado	270		1.308	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica de "Vallecas"	Madrid.-Peña Gorbea, 4	PROPIEDAD: Estado	142		1.306	
Dispensario Antialcoólico de "Vallecas"	Madrid.- "	PROPIEDAD: Estado	240		1.308	
Dispensario de Enfermedades del Torax de "Universidad"	Madrid.-Andrés Mellado, 29-31	PROPIEDAD: Administración Institucional de la Sanidad Nacional Escritura: 12-3-1.926 Inscripción Registro de la Propiedad, 5-5-1.926			1.065	
Centro de Salud Mental de "Universidad"	Madrid.- "	PROPIEDAD: "				
Centro de Salud Mental Infante Juvenil	Madrid.-Claudio Coello, 35	ALQUILER			375	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica "Cátedra de Psiquiatría"	Madrid.-Ciudad Universitaria, Hospital Clínico	PROPIEDAD: Estado				Dependencias cedidas por el Hospital Clínico
Hospital de Día	Madrid.-Maudes, 32	PROPIEDAD: Estado				
Unidad de Investigación Psiquiátrica y Docente	"	Escritura: 23-8-1.944				
Centro Infantil de Trastornos de Conducta	"	Inscripción Registro Propiedad: 16-12-1.972			1.693	
Centro de Salud Mental de Adolescentes	"					
Centro de Empleo Protegido	Madrid.-San Enrique, 20	ALQUILER Fecha contrato: 10-7-81			549	
Centro Cívico-Social de "San Blás"	Madrid.-Plza Centro Cívico y Social s/n	PROPIEDAD: Estado	50			Ubicado en el edificio del Instituto Nacional de Asistencia Social.

MATERIAL Y EQUIPO

El que figure en los libros de inventario de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso al momento de formalizar la entrega.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD DE MADRID

RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS.

LOCALIDAD MADRID

LISTADOS CERRADOS A 31 DE MARZO DE 1.985

APELLIDOS Y NUMERO	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACION ADMIVA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASES	COMPLEMENT.	
ESCALA DE ENFERMERAS (LARGO)							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
MARTINEZ BORDEN CRISTOBAL	FACULT. Y ESPC.	T046001A100P	ACTIVO	DIRECTOR MEDICO PAP	1679198	1628424	3307622
BAJUELOS GARCIA FERMIN	FACULT. Y ESPC.	T116001A052M	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1289988	1526244	2816232
GALDERON MONTERO JOSE	FACULT. Y ESPC.	T046005A000P	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1482068	1526244	3008312
SANCHEZ PINILLA JESUS	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1336008	1526244	2862252
MOLLIN ZARAGOZA JUAN JOSE	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1402068	1526244	2928312
PEREZ GONZALEZ PEDRO	FACULT. Y ESPC.	T046005A000P	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1602128	1526244	3128372
PIZIKU ZARALETA JULIAN	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1500028	1526244	3026272
DIEZ PARDU EMILIO	FACULT. Y ESPC.	T046005A000P	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1400048	1526244	2926292
EIZABUENNE PEREZ ANTONIO JOSE	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1500028	1526244	3026272
ANTON PACHECO GARCIA LUIS	FACULT. Y ESPC.	T046005A000P	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1400048	1526244	2926292
TUNNELILLA MARTINEZ ISMAEL	FACULT. Y ESPC.	T046005A000P	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1571108	1526244	3097352
ESCRIBANO SAN GERMAN JOSE MANUEL	FACULT. Y ESPC.	T046005A000P	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1300008	1526244	2826252
RUJIO MARTINEZ CARLOS	FACULT. Y ESPC.	T046005A000P	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1204968	1526244	2731212
ZURITA DELGADO CARLOS	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1602008	1526244	3128252
GAMBELL CAJENAS DE LLANO JUANJOSE	FACULT. Y ESPC.	T046005A000P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1259988	1526244	2786232
GARCIA ALAMON WREGORIO P	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1430008	1526244	2956252
GARCIA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1241908	1526244	2768152
GARCIA UTERO YINGILIO	FACULT. Y ESPC.	T046006A010P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1430008	1526244	2956252
GARCIA SAN FABIAN ASUMION	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1209968	1526244	2736212
MARIN PLAZA RAUL	FACULT. Y ESPC.	T046006A000P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1300028	1526244	2826272
MARTIN SERRANO VELASCO JESUALDO P	FACULT. Y ESPC.	T116001A110	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1193968	1526244	2720212
MARTINEZ DELGADO IRIBARREN FERNAN	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1209968	1526244	2736212
ABULLA TURNES VICTORIA	FACULT. Y ESPC.	T046006A010P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1430008	1526244	2956252
PEREZ MARTIN MARIA ROSA	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1241908	1526244	2768152
MEDCADON JARRIQUO LUIS	FACULT. Y ESPC.	T046006A000P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1390028	1526244	2916272
NEVES LOPEZ MANUEL DE LOS	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1241908	1526244	2768152
GULLAMA LANHERO ANTONIO	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1241908	1526244	2768152
MUNEBO YANQUELA RA DEL MAR	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1241908	1526244	2768152
BRAYU HIRPULITU ALFREDO	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1241908	1526244	2768152
ETAYU MICHTEL ANGEL	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1241908	1526244	2768152
MAESTRE PULU JOSE LUIS	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1193968	1526244	2720212
SALLIU BISHAN GINES ENRIQUE	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1300028	1526244	2826272
SANCHEZ SUYARU MARIA PAZ	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1209968	1526244	2736212
GARCIA GALLANO JOSE MARIA	FACULT. Y ESPC.	T046006A010P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1430008	1526244	2956252
PARRA GARCIA EMILIO	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1402068	1526244	2928312
DIAZ GONZALEZ JOSE MANUEL	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1402068	1526244	2928312
ARTERO GONZALEZ GABRIEL	FACULT. Y ESPC.	T046006A000P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1430008	1526244	2956252
LOPEZ ANGOAS CARMEN	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ESPECIALISTA	1241908	1526244	2768152
GALDERON MONTENJO MARIA CARMEN	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1097908	1526244	2624152
MARIN AKALE EMILIO	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1097908	1526244	2624152
GASTAFON CRISTOBAL JOSE LUIS	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1097908	1526244	2624152
IGARZEL GARCIA ANTONIO	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1097908	1526244	2624152
OLIVER RAMOS ANTONIO JOSE	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1097908	1526244	2624152
MUNTES GONZALEZ LUIS MANUEL	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1097908	1526244	2624152
SOSA MARTIN LUIS	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1097908	1526244	2624152
RUYO PEREZ MARINA	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1097908	1526244	2624152
JARRIQUO PEREZ AURIAN	FACULT. Y ESPC.	T116001A005M	ACTIVO	MEDICO ESPECIALISTA	1097908	1526244	2624152
ESCALA DE ADMINISTRATIVOS							
TORTOSA PEREZ FELISA							
ESCALA DE A.T.S.							
RAMOS BAJISTA CONCEPCION	A.T.S.	T046023A079P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	1089968	123252	1213220
MOLINA GARCIA MARIA JOSE	A.T.S.	T046023A79U	ACTIVO	A.T.S. BASICO	1127784	123252	1250136
MARIN TRILLA ROSA MARIA DE	A.T.S.	T046023A0710P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1100200	162744	1262944
GARCIA LUEVAS ANTONIA	A.T.S.	T046023A0635P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1396608	162744	1559352
MARTINEZ MATEO M DEL CARMEN	A.T.S.	T046023A0775M	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1127784	162744	1290528
ALLUE FELICE MA DEL PILAR	A.T.S.	T046023A0000M	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1009360	162744	1172104
ALONSO PASQUAL PILAR	A.T.S.	T046023A042P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1200000	162744	1362744
ALVAREZ MAESTRO SOLIDAD	A.T.S.	T046023A0385P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1241908	162744	1404652
GONZALEZ PEREZ ANGELES ESCU.	A.T.S.	T046023A0282P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1300200	162744	1462944
BRAYU GARCIA CONSUELO	A.T.S.	T046023A0420P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1204968	162744	1367712
CRISHU DIEZ JUSTINA	A.T.S.	T046023A0529P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1319808	162744	1482552
AYUJAN FERNANDEZ MARIA TERESA	A.T.S.	T046023A0460P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1396608	162744	1559352
LALLANA SOTO JESUSA	A.T.S.	T116000A0060P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	1000000	123252	1123252
MARTINEZ MATEO ENGRACIA	A.T.S.	T116000A0061P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	970120	123252	1093372
MONTENJO GONZALEZ LOURDES	A.T.S.	T116000A0053P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	1012500	123252	1135752
VALDES FERNANDEZ CEMEQUINDIS	A.T.S.	T116000A0060P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1012500	162744	1175244
VALLIENGA ALCALDE ANGELA	A.T.S.	T116000A0061P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1012500	162744	1175244

(1) PERCIJE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIJE SUS RETRIBUCIONES A 172 JORNADA
 (3) NO ACCEDIO AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIJE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 172 JORNADA
 (5) PERCIJE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL LA C.M. COM-10-1974
 (6) PERCIJE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIO
 (7) PERCIJE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIO
 (8) PERCIJE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NUMERO	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACION ADMIVA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	
FALGUINA ARIZA ISABEL	A.T.S.	111000801045P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	107092	16274	123366
MARTINEZ FERNANDEZ ESPERANZA	A.T.S.	111000801071P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	97420	16274	113694
KEWELTA ARAUO LAURA	A.T.S.	111000801077P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	101253	16274	117527
ANGRES VICE LUCIA	A.T.S.	111000801078P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	100092	16274	116366
LURENCO BAYON JUAN MANUEL	A.T.S.	111000801080P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	97420	16274	113694
ARRIZA VICE M LUISA	A.T.S.	111000801081P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	101253	16274	117527
RUJZ JIMENEZ ROSARIO	A.T.S.	111000801085P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	101253	16274	117527
NAYANHU VALDIVINOS FRANCISCA	A.T.S.	111000801088P	ACTIVO	JEFE AJUNTO DE ENFERMERIA	101253	27032	128285
ORTIZ VIEZ MARTA	A.T.S.	111000801079P	ACTIVO	SUPERVISOR DE ENFERMERIA	101253	21190	122443
SANCHEZ CLIMENT RA DOLORES (1)	A.T.S.	1110008100223	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
SANCHEZ DE LOS REYES ELUISA (1)	A.T.S.	111000811380	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
GARCIA GONZALEZ SUSANA (1)	A.T.S.	1110008100204P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
GARCIA MENINO PALOMA (1)	A.T.S.	1110008100210P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
GARCIA VELASCO CRESPO RA DOLORES (1)	A.T.S.	1110008100192P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
VARELA RULL BEATRIZ (1)	A.T.S.	1110008100205P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
NAVAS FUMMIER MARI CARMEN (1)	A.T.S.	11100081002318	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
ABELLAN CALZADILLA MARIA PUENCISL (1)	A.T.S.	11100081002297	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
DE LA VILLA MARTINEZ FELICIA (1)	A.T.S.	11100081002180	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
MERASO ARAGON M ISABEL (1)	A.T.S.	111000811610	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
TENCENO LOPEZ MARIA JESUS (1)	A.T.S.	111000811611	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
MENINO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL (1)	A.T.S.	1110008101612	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
HERNANDEZ ASENSI M DOLORES (1)	A.T.S.	111000811530	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
HERNANDEZ MARTINEZ RA ANGELES (1)	A.T.S.	111000811537	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
LICIANA FERNANDEZ PALOMA (1)	A.T.S.	111000811324	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
NIETO MAJILLA RA JOSEFA (1)	A.T.S.	11100081001065	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
NIQUERO JANE M DEL CARMEN (1)	A.T.S.	111000811400	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
JIMENEZ BAUTISTA ROSARIO (1)	A.T.S.	11100081001925	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
TRILLI NAYANHU MIRIAM (1)	A.T.S.	111000811333	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
CAJAS RODRIGUEZ LUISA FERNANDA (1)	A.T.S.	1110008100223P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
ESCRIBA DE NUNANI VERETENNA ALMUD (1)	A.T.S.	11100081002001	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
MURIO MATEUS MARIA JESUS (1)	A.T.S.	111000811324	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
MARTINO OLGA GUERRA PILAR (1)	A.T.S.	11100081001920	ACTIVO	A.T.S. BASICO	87200	12322	102054
POZUELO VENTURERO RAMON (1)	A.T.S.	111000811324	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	87200	16274	100092
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
MALDON CARRERO MARIA CARMEN	AUX. ADMITIVOS	111001240002P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15742	32340	100092
REQUERO ARIAS ADELIA	AUX. ADMITIVOS	111001240032P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	60370	32340	92720
GONZALEZ FERNANDEZ ADOLFO	AUX. ADMITIVOS	111001240035P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	54210	32340	90500
AUXILIARES INVESTIGACION LABORAL							
PALENCIA RODRIGUEZ VALENTIN	AUX. INV. LABORAL	111001240025P	ACTIVO	AUXIL. INVEST. LABORATORIO	67900	24990	92700
TOTALES					11610002	5945406	17301378
COSTAS PATRONALES							4200923
TOTAL CENTRO					11610002	5945406	21502301

ESPECIALIZADOS (CONT.)

FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS

MARRASAN SANABRIA ISABEL	FACULT. Y ESPC.	111000101088P	ACTIVO	JEFE SERVICIO CLINICA A	124190	110020	200000
GALLEJO PRIETO JENJIMINI	FACULT. Y ESPC.	10900054001P	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO B	162010	152040	315250
QUEVEDO MARTINEZ ENRIQUE	FACULT. Y ESPC.	10900054002P	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	133000	152040	280000
FERNANDEZ GONZALEZ AGUSTIN ANTONI	FACULT. Y ESPC.	111000101082P	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO B	133000	152040	280000
TERUEL CHANAM LORENZO	FACULT. Y ESPC.	10900054002P	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	143000	152040	290000
SALAN RODRIGAL LUIS	FACULT. Y ESPC.	111000101081P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	128990	79700	200000
VALLS MARTIN MIGUEL	FACULT. Y ESPC.	111000101082P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	128990	79700	200000
GALLEGO CHACON SANTIAGO	FACULT. Y ESPC.	111000101083P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	124190	79700	200000

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ACCEDIO AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.M. 20-VIC-1974)
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NÚM. REGISTRO	SITUA- CIÓN ACTIVA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENT.	
SANCHEZ RYANSAYS JOSE ANTONIO	FACULT. Y ESPC.	11100110859P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1209900	197800	2087700
SANCHEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	FACULT. Y ESPC.	11100110871P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1209900	197800	2087700
HERNANDEZ GERRAZQUE LUIS	FACULT. Y ESPC.	11100110890P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1209900	197800	2087700
ALVAREZ LARAÑA FERNANDO	FACULT. Y ESPC.	11100110892P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1209900	197800	2087700
MONERA PEREZ MARIA LUZ	FACULT. Y ESPC.	11100110892P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1209900	197800	2087700
CABANTA LANAS/JU JAIME	FACULT. Y ESPC.	11100110892P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1209900	197800	2087700
GAMARU IBARRA JUAN IGNACIO	FACULT. Y ESPC.	11100110870P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1209900	1165000	2355000
GARCIA GONZALEZ VICTOR	FACULT. Y ESPC.	11100110870P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1209900	1165000	2355000
GALATRAYA RODRIGUEZ MANUEL	FACULT. Y ESPC.	11100110868P	ACTIVO	MEDICO ESPECIALISTA	1209900	197800	2087700
GARCIA GARCIA FRANCISCO	FACULT. Y ESPC.	11100110868P	ACTIVO	MEDICO ESPECIALISTA	1209900	197800	2087700
GARCIA-PEÑUELA NEGRON JUAN LUIS	FACULT. Y ESPC.	11100110868P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1209900	197800	2087700
HERNANDEZ RAJIBAL CARLOS	FACULT. Y ESPC.	111001108119P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1097900	197800	1895700
ESCALA DE ADMINISTRATIVOS							
FERNANDEZ MARTIN AMPARO	LABORAL-ACTIVO	102900119	ACTIVO	ADMINISTRADOR "B"	190474	650120	1660002
ESCALA DE A.T.S.							
SALGADO RODRIGUEZ M ANTONIA	A.T.S.	10400230050P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1243032	162744	1405776
GARCIA MANCANO LUISA	A.T.S.	104002300750P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1243032	162744	1367300
ALEJOS-PITA GONTERAS MAGDALENA	A.T.S.	10400230050P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1350280	162744	1513024
MUNERO MARTINEZ JUANA	A.T.S.	10400230052P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1360676	162744	1523420
CORTES GONTEZ EMILIA	A.T.S.	104002300750P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1009308	162744	1172052
UNGARELO MARTIN ANTONIA JUANA	A.T.S.	104002300360P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1350280	162744	1523420
ESCARTELLA SANCHEZ-VILLARES ISABEL	A.T.S.	104002300480P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1350280	162744	1523420
DUEZAS MARTINEZ PRIMITIVA	A.T.S.	104002300480P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1281444	162744	1444188
DEL MURAL DEL CAMPO SONSULES	A.T.S.	11100080094P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	697200	123252	1020450
AMONIO RODRIGUEZ MARIA DULCES	A.T.S.	11100080049P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	697200	123252	1020450
MATIU PINEIRA JOSEFA	A.T.S.	11100080098P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1020530	162744	1173270
LUPEZ RODRIGUEZ NATILDE	A.T.S.	11100080050P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1065330	162744	1228074
JEREZ CAMERA NATIVIDAD	A.T.S.	11100081173P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	374200	123252	1020450
HERNANDEZ PEREZ RUCIO	A.T.S.	111000810022P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	697200	123252	1020450
RUIZ CARPINTERO MARIA	A.T.S.	1110008100220P	ACTIVO	A.T.S. BASICO	697200	123252	1020450
GERRAÑA ANTONIANO MARIA PILAR	A.T.S.	1110008101610	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	697200	162744	1060042
ALCOVER ESPINUES MARIA AMPARO	A.T.S.	1110008100100P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	697200	162744	1060042
BOLADO DIAZ ROSA	A.T.S.	11100081170P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	597200	162744	1060042
MUNERO GARRASIOSA CONCEPCION	A.T.S.	1110008100163P	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	697200	162744	1060042
TOTALES					47039720	24081920	71127140
LIMITES PATRONALES							16094800
TOTAL CENTRO					47039720	24081920	87222040

M.E.T. "PLANTILLAS"

FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS

GIRONES LOMEJERO RAFAEL	FACULT. Y ESPC.	10400170010P	ACTIVO	DIRECTOR MEDICO "A"	1674140	1628424	3302564
BENAMUNO BENATAN RAFAEL	FACULT. Y ESPC.	10400150032P	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1600020	1520244	2920264
PEREZ FERNANDEZ JOSE	FACULT. Y ESPC.	10400150032P	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1300000	1520244	2820244
GIL NAVARRO JOSE ANTONIO	FACULT. Y ESPC.	11100110102P	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1300000	1520244	2820244
CADENES GONZALEZ ANTONIO	FACULT. Y ESPC.	10400150002P	ACTIVO	JEFE SERVICIO U OPTO A	1482000	1552232	3034232
DELGADO FERNANDEZ JOSE MARIA	FACULT. Y ESPC.	11100110081P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1209900	197800	2087700
FEARIS NUÑEZ DESAMPARADOS	FACULT. Y ESPC.	11100110081P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1209900	197800	2087700
REYERU MURAN FRANCISCA NATIV	FACULT. Y ESPC.	11100110062P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1201900	197800	2039700
MORA MULINA DIATO MANUEL	FACULT. Y ESPC.	11100110070P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1201900	197800	2039700
MUNERO TELLO BENIGNO	FACULT. Y ESPC.	11100110000P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1201900	197800	2039700
ZURI CALVO DAVID	FACULT. Y ESPC.	11100110043P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1103920	197800	1901720
SANCHEZ REVILLA HIPOLITO	FACULT. Y ESPC.	11100110012P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1201900	197800	2039700
GARCIA DEL VALLE GARCIA JOSE MA	FACULT. Y ESPC.	11100110005P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1300000	1165000	2465000
MARRIENTOS PEREZ JOSE LUIS	FACULT. Y ESPC.	11100110005P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1300000	1165000	2465000
ABRAHAMO BENITO MANUEL	FACULT. Y ESPC.	11100110090P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1201900	1165000	2366900
VIZUELA NUÑEZ SATURIO	FACULT. Y ESPC.	11100110010P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1201900	1165000	2366900
RUCHA ABURTU KARMEN	FACULT. Y ESPC.	11100110010P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1300000	1165000	2465000
MUNDOU CAPELO JUAN	FACULT. Y ESPC.	11100110004P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1300000	1165000	2465000
SUSA RODRIGUEZ VALEMIANO	FACULT. Y ESPC.	11100110071P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1400000	1165000	2565000
FUENTE GARCIA JOSE IGNACIO DE	FACULT. Y ESPC.	11100110072P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	1201900	1165000	2366900
CANINERO LUNA JOSE ANTONIO	FACULT. Y ESPC.	111001100110P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1300000	1165000	2465000
PELLACE HERNERA FERNANDO JAVIER	FACULT. Y ESPC.	111001100110P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1097900	197800	1895700
MEREIRA ALVAREZ JOSE MA	FACULT. Y ESPC.	111001100103P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1097900	197800	1895700
VIZAL PEREZ JOSE LUIS	FACULT. Y ESPC.	11100110000	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1097900	197800	1895700
BLANCO DE GARCIONES ELENA	FACULT. Y ESPC.	11100110000	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1097900	197800	1895700

(1) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO - (2) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ASIGNADO AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIPE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL (A.C.M. 20-010-1074)
 (6) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIO
 (7) PERCIPE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIO
 (8) PERCIPE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NÚM. REGISTRO	SITUACIÓN LABORAL	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
FRANCO GOMEZ SARGANTO (1)	FACULT. Y ESPEC.	7110001001090	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1097000	797800	1894800
URBENETA NAJA AMALIA DE (1)	FACULT. Y ESPEC.	7110001001091	ACTIVO	MEDICO ESPECIALISTA	1097000	797800	1894800
ESCALA DE ADMINISTRATIVOS							
NOIZ VALDEPELAS GNACON FELIX (1)	PLAZA DE ESCALAS	800001229	ACTIVO	ADMINISTRADOR 9º	790700	780000	1570700
ESCALA DE A.T.S.							
MARIN MARTINEZ AMPARO DEL MERAS ALONSO PIEDAD (1)	A.T.S.	700002803690	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1243030	182700	1425730
MORCILLO GARCIA ANA M (1)	A.T.S.	700002803691	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1200010	182700	1382710
GOMEZ FERNANDEZ MUSALINA (1)	A.T.S.	700002803692	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1430110	182700	1612810
MARTINEZ DE BARROJA GUSTALO PERPETUO (1)	A.T.S.	7110000801500	ACTIVO	A.T.S. BASICO	1319000	182700	1501700
FERNANDEZ NAVARRO ANA M (1)	A.T.S.	7110000801501	ACTIVO	A.T.S. BASICO	1050000	182700	1232700
MILLAN CANVA M CONCEPCION (1)	A.T.S.	7110000801502	ACTIVO	A.T.S. BASICO	930700	182700	1113400
ALONSO MARCO RA PILAR (1)	A.T.S.	7110000801503	ACTIVO	A.T.S. BASICO	970100	182700	1157800
GOMEZ ISASI ISABEL MARIA DE (1)	A.T.S.	7110000801504	ACTIVO	A.T.S. BASICO	1319000	182700	1501700
MORALES ANTONIO ISABEL (1)	A.T.S.	7110000801505	ACTIVO	A.T.S. BASICO	1201000	182700	1383700
NIETO DE CONTRASTA ALVAREZ DAMIANA (1)	A.T.S.	7110000801506	ACTIVO	A.T.S. BASICO	1012000	182700	1194700
GUTIERREZ ALONSO ANTONIA (1)	A.T.S.	7110000801507	ACTIVO	A.T.S. BASICO	1012000	182700	1194700
OLASOAGUI UJANGUREN MARIA (1)	A.T.S.	7110000801508	ACTIVO	A.T.S. BASICO	970100	182700	1157800
CARRILLO RAMOS ROSA (1)	A.T.S.	7110000801509	ACTIVO	A.T.S. ESPECIALIZADO	1300000	182700	1482700
DELTRAN MUÑIZ LOPEZ FRANCISCO (1)	A.T.S.	7110000801510	ACTIVO	SUPERVISOR DE ENFERMERIA	1377000	211900	1588900
SALZ PALACIOS M ANGELES (1)	A.T.S.	7110000801511	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIO	930700	300700	1231400
SALGUEKO MARIAS M ANTONIA (1)	A.T.S.	7110000801512	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
GARRINERU LUNA M PILAR (1)	A.T.S.	7110000801513	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
SAN MIGUEL PEREZ MAGDALENA (1)	A.T.S.	7110000801514	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
GARCIA SANZ RA VICTORIA (1)	A.T.S.	7110000801515	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
MARTINEZ GOMEZ VICTORIA CARMEN (1)	A.T.S.	7110000801516	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
MARTINEZ ALBERTO ANRIANAN ELENA (1)	A.T.S.	7110000801517	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
CASTELLANO GONZALEZ MARIA ISABEL (1)	A.T.S.	7110000801518	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
GASTIUA AFANADOR M VICTORIA (1)	A.T.S.	7110000801519	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
FLORIANO SAN JOSE BENITA CARMEN (1)	A.T.S.	7110000801520	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
YLAGA FERNANDEZ M ESTHER (1)	A.T.S.	7110000801521	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
FERNANDEZ GONZALEZ PEREZ ANTONIO M (1)	A.T.S.	7110000801522	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
JIMENEZ ESTEBAN EMILIA (1)	A.T.S.	7110000801523	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
KIJOO MELNUEZ VERANILIA (1)	A.T.S.	7110000801524	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
TULEGANO SAGUETA M JOSEFA (1)	A.T.S.	7110000801525	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
DURANGO SALZ ANTONIA ELENA (1)	A.T.S.	7110000801526	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
LOPEZ BARRIOS FRANCISCO (1)	A.T.S.	7110000801527	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
LOPEZ MERIZAN M CARMEN (1)	A.T.S.	7110000801528	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
LOPEZ MESUNERO M OLIVIO (1)	A.T.S.	7110000801529	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
LOPEZ PERJUNA M LUISA (1)	A.T.S.	7110000801530	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
MURILLO SALVADOR M PAZ (1)	A.T.S.	7110000801531	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
SANLUZANO CUBUS M JOSEFA (1)	A.T.S.	7110000801532	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
FUENTES CHICO JOE JAVIER (1)	A.T.S.	7110000801533	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
GONZALEZ VARELA EUTIMIA (1)	A.T.S.	7110000801534	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
UPJENO GONZALEZ TERESA (1)	A.T.S.	7110000801535	ACTIVO	A.T.S. BASICO	897000	123200	1020200
GARRIDO VIJUELAS VALENTINA (1)	A.T.S.	7110000801536	ACTIVO	SUPERVISOR DE ENFERMERIA	897000	211900	1108900
GARCIA DE LA RUBIA MORALES FERNANDO (1)	A.T.S.	7110000801537	ACTIVO	A.T.S. CAP. DISPENSARIO	897000	123200	1020200
PEREZ MUIJAN MARGARITA ISABEL (1)	A.T.S.	7110000801538	ACTIVO	A.T.S. CAP. DISPENSARIO	897000	123200	1020200
MOLINA NIEVES ENRIQUE FRANCIS (1)	A.T.S.	7110000801539	ACTIVO	A.T.S. CAP. DISPENSARIO	897000	123200	1020200
GOMEZ GUBILLO M TERESA (1)	A.T.S.	7110000801540	ACTIVO	A.T.S. CAP. DISPENSARIO	897000	123200	1020200
GOMEZ ELIAS M ANGELES CARMEN (1)	A.T.S.	7110000801541	ACTIVO	A.T.S. CAP. DISPENSARIO	897000	123200	1020200
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
TEJERA TOROJA M CARMEN (1)	ASIST.SOCIALES	7110000801542	ACTIVO	ASISTENTE SOCIAL	870000	177900	1047900

(1) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA (3) NO ACUMULO AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIPE SUS ALTAJUBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA (5) PERCIPE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL (6) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS (7) PERCIPE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS (8) PERCIPE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

(Continuará.)